

## LISTADO PROVISIONAL DE SELECCIONADOS

### PROCESO SELECTIVO PROGRAMA DE PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL SIERRA DE MONTÁNCHEZ.

Reunido el Tribunal que ha de valorar las pruebas selectivas, y a través del presente listado se hacen públicas las puntuaciones provisionales:

#### PUESTO DE AEDL:

PUNTUACIONES - AGENTE DE DESARROLLO LOCAL					
Nº SOBRE CANDIDATO	TÍTULO SUPERIOR (Max. 1 punto)	FORMACIÓN NO REGLADA (Max. 3 puntos)	EXPERIENCIA (Max. 3 puntos)	ENTREVISTA GRUPAL (Max. 3 puntos)	TOTAL
1	0,00	0,00	0,00	0,50	<b>0,50</b>

Vistos los resultados anteriores, y abierto el Sobre B, se comprueba por el Tribunal la identidad de cada sobre y su correspondencia con cada candidato:

- CANDIDATA Nº 1: Corresponde a D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL ENCINAS REY

#### PUESTO DE TÉCNICO DE EMPRESAS:

PUNTUACIONES - TÉCNICO DE EMPRESAS					
Nº SOBRE CANDIDATO	TÍTULO SUPERIOR (Max. 1 punto)	FORMACIÓN NO REGLADA (Max. 3 puntos)	EXPERIENCIA (Max. 3 puntos)	ENTREVISTA GRUPAL (Max. 3 puntos)	TOTAL
1	0,00	0,00	0,00	1,25	<b>1,25</b>
2	0,00	0,00	1,67	2,50	<b>4,17</b>
3	NO PRESENTADO/A				

Vistos los resultados anteriores, y abierto el Sobre B, se comprueba por el Tribunal la identidad de cada sobre y su correspondencia con cada candidato:

- CANDIDATA Nº 1: MARÍA ISABEL ENCINAS REY
- CANDIDATA Nº 2: PATRICIA DURÁN MERIDEÑO

Una vez revisada la documentación del Sobre B, el Tribunal advierte que los aspirantes no incluyen las copias de los méritos que reflejan en sus currículums ciegos (formación no reglada y experiencia) y que fueron valorados provisionalmente en la sesión anterior, y por tanto siguen sin poder ser valorados con exactitud.

En cumplimiento de la Base NOVENA de las Bases Generales de 19 de agosto de 2022, el Tribunal acuerda la publicación de los resultados anteriores y establece un periodo de reclamación de

**2 días hábiles para posibles subsanaciones**

**IMPORTANTE:** Se admitirán en este plazo la presentación de los méritos que habiendo sido incluidos inicialmente en los currículums ciegos del Sobre A, no hayan sido presentados mediante copia de títulos de formación no reglada y contratos o vida laboral en el Sobre B.

En Torre de Santa María, a 29 de agosto de 2022

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Fdo.: Rosa M<sup>a</sup> Rodríguez Campos

